

Proceso: DISMINUCION DE ALIMENTOS
Demandante: DIEGO ALEXANDER PARADA LADINO
Demandado: ALEXANDRA CONSUELO GUEVARA GARCIA
Radicado: 500013110002-2019-00235-00
CGP:

98



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 23 de septiembre de 2019. En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor juez.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciseis (16) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Para los fines legales pertinentes se tiene por contestada la demanda, a través de apoderado por la demandada ALEXANDRA CONSUELO GUEVARA GARCIA.

A fin de continuar con el trámite del proceso, se le requiere a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del auto de fecha 4 de septiembre de 2019, en el sentido de que proceda a continuar con el trámite correspondiente a la notificación de la admisión de la demanda a la demandada a la señora NATHALIE GUTIERREZ MURILLO.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO